



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación

# **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**Informe de Auditoría N° 73/16**

**Gestión Administrativa  
Contable Estación  
Experimental Agropecuaria  
Integrada Barrow**

## **Cómo responder los Informes de Auditoría**

### **Importancia:**

Debe tenerse en cuenta que además de ser una contribución para el mejor desempeño del área auditada, la respuesta al Informe de Auditoría y a las observaciones que el contiene, constituyen un aporte necesario y decisivo para la evaluación del control interno institucional que realiza el Organismo rector. SIGEN tiene muy en cuenta el grado de respuesta a las Observaciones de la UAI para clasificar el "Ambiente de Control" en el INTA en nuestro caso. Por ello responder en tiempo y forma va más allá de la mera respuesta en cumplimiento con la UAI, incide directamente en la apreciación global del control interno institucional, que es simplemente la resultante del conjunto de acciones de control primario que cada uno de los funcionarios tienen en el desempeño de las acciones bajo su propia responsabilidad.

### **Cómo responder:**

El Consejo Directivo, en su Resolución Nº 128/2007, estableció un plazo de 10 días hábiles para responder los Informes de Auditoría. Cómo proceder para cumplimentar dicho plazo, que en términos concretos es de dos semanas.

El Informe, por lo general, contiene Observaciones con sus respectivas Recomendaciones. Siendo estas aceptadas, en su esencia, por el auditado su regularización, habitualmente, implicará diferentes tiempos de acuerdo a la naturaleza del problema observado. Por ello, lo primero que debe hacer el auditado –en el plazo establecido- es **responder al Informe como un todo**, manifestando su acuerdo con el contenido en lo general, y obviamente respondiendo aquellas Observaciones que puedan ser regularizadas en ese plazo de 10 días hábiles; a su vez indicar el plazo necesario –no más de 90 días- para regularizar las restantes.

### **Apoyo desde la UAI**

Nuestra UAI trabaja con un enfoque contributivo, cooperando en la búsqueda de la mejora permanente tanto en las actividades sustantivas como las de apoyo, tratando de consolidar un buen ambiente de control. Por ello, en este sentido, el auditado tiene en el auditor actuante un referente permanente para cualquier consulta o inquietud que se suscite mientras está tratando de generar su respuesta, y lo puede hacer por cualquiera de los medios de comunicación que tenemos en nuestra Organización.

**INFORME DE AUDITORIA N° 73/2016<sup>1</sup>**  
**Gestión Administrativo Contable E.E.A. Integrada Barrow**

**I. Informe Ejecutivo**

**1. Objeto de la Auditoría**

Examinar el sistema de control interno existente en la Estación Experimental Agropecuaria Integrada Barrow, Unidad dependiente del Centro Regional (CR) Buenos Aires Sur, observando el proceso de gestión administrativo y toma de decisiones. El presente informe responde al punto 6 Auditorías Administrativo-Contable de Unidades Administrativas descentralizadas, de Proyectos Especiales, incluido en el Capítulo III Auditorías Específicas del Área Administrativo Contable del Plan Anual de Acción del año 2016.

**2. Alcance**

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales establecidas por la Resolución N° 152/02-SIGEN y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/11-SIGEN. El período sujeto a Auditoría comprendió desde el 01/06/2016 al 31/08/2016.

Las mismas involucran la ejecución de exámenes predeterminados sobre las actividades de la gestión administrativa de la Unidad y toma de decisiones - en lo administrativo contable- y el grado de cumplimiento de los circuitos y procedimientos preestablecidos.

**3. Observaciones, Recomendaciones, Opinión del auditado y Opinión del auditor**

Las respuestas del área auditada sobre el presente informe, fueron recepcionadas en la Unidad de Auditoría Interna por Nota N° 232/16 del Director de la Unidad. A continuación se transcriben las observaciones de mayor impacto.

**Observación N° 1 (IM):**

**Rubros Deudas: (Pasivo)**

-Del análisis realizado al 31/08/2016 se ha detectado que las cuentas "2.1.1.4.1.6 Retenciones al SUSS Servicio Limpieza y 2.1.1.4.1.8 Retenciones al SUSS Gral." arrojan un saldo de \$ 825,12.- compensándose entre sí, suponiendo que existe un error de imputación. Se deberán analizar las cuentas mencionadas y reclasificarlas a los fines de su regularización.

- Algo similar ocurre con las cuentas de "Retenciones Impuestos a las Gcias. (saldo deudor \$ 759,44.-) y Retenciones IVA (saldo acreedor \$6.343,01.-)"; diferencias arrastradas del Ejercicio 2011. Se deberán analizar las cuentas mencionadas y realizar los ajustes correspondientes.

**Recomendación:**

Se deberá ajustar el saldo a la cuenta correcta y tomar en cuenta para futuros casos que se presenten.

<sup>1</sup> Auditores intervinientes: C.P. [REDACTED] – Sr. [REDACTED]

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoría n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", SE concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**Observación N° 8 (IM):****Destinatario: Director de la EEA**

De la revisión de las Disposiciones Nros 18 y 19 del año 2016, por las cuales el Director de la EEA designa los Subresponsables Patrimoniales, se detectó que en el primer considerando se indica que la Reglamentación Patrimonial fue aprobada por Resolución del CD N° 695/1971, no siendo procedente en virtud de haberse aprobado el "Manual de procedimientos Institucionales de Patrimonio- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles" por Resolución del CD N° 518/08. Además, la Disposición N° 19/2016 consigna en su Anexo I sectores patrimoniales sin Subresponsables.

**Recomendación**

Se deberán rectificar los actos administrativos acorde a lo indicado en el primer párrafo de la observación; y respecto a la segunda parte considerar que cada subsector debe tener un subresponsable designado. Remitir copia a esta UAI de los actos rectificadas.

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoría n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", SE concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**4. Conclusión**

Teniendo en cuenta los relevamientos realizados durante la auditoría a la EEA Barrow, el control interno presenta algunas debilidades que fueron expuestas en el presente informe. Surgieron 8 (ocho) observaciones, que deberán tenerse en cuenta para fortalecer el ambiente de control.

**CABA, 30 de diciembre de 2016**

# **INFORME DE AUDITORIA N° 73/2016<sup>2</sup>**

## **Gestión Administrativo Contable E.E.A. Integrada Barrow**

### **I. Informe Analítico**

#### **1. Objeto de la Auditoría**

Examinar el sistema de control interno existente en la Estación Experimental Agropecuaria Integrada Barrow, Unidad dependiente del Centro Regional (CR) Buenos Aires Sur, observando el proceso de gestión administrativo y toma de decisiones. El presente informe responde al punto 6 Auditorías Administrativo-Contable de Unidades Administrativas descentralizadas, de Proyectos Especiales, incluido en el Capítulo III Auditorías Específicas del Área Administrativo Contable del Plan Anual de Acción del año 2016.

#### **2. Alcance**

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales establecidas por la Resolución N° 152/02-SIGEN y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/11-SIGEN. El período sujeto a Auditoría comprendió desde el 01/06/2016 al 31/08/2016.

Las mismas involucran la ejecución de exámenes predeterminados sobre las actividades de la gestión administrativa de la Unidad y toma de decisiones - en lo administrativo contable- y el grado de cumplimiento de los circuitos y procedimientos preestablecidos.

#### **3. Marco de referencia**

##### **3.1 Tarea Realizada**

Para el desarrollo de las tareas se efectuaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Análisis de la situación de revista del personal.
- ✓ Verificación de los mecanismos de control implementados, para el cumplimiento efectivo de la dedicación horaria del personal normado por la Decisión Administrativa N° 115/01; como también de la efectiva prestación de servicios de los agentes, según lo determinado por la Decisión Administrativa N° 104/01.
- ✓ Revisión de la documentación respaldatoria de las registraciones en el sistema e-SIGA, para el período mencionado.
- ✓ Control de expedientes de compras y contrataciones, referente al cumplimiento de la normativa vigente inherente.
- ✓ Análisis de las registraciones en el inventario permanente y transitorio de la contabilidad patrimonial del Instituto.

##### **3.2 Análisis de Auditoría**

Seguidamente se describen aclaraciones a cada tema en particular, derivados de los procedimientos llevados a cabo.

##### **a) Estructura Organizativa y Recursos Humanos**

---

<sup>2</sup> Auditores intervinientes: C.P. [REDACTED] – Sr. [REDACTED]

La estructura organizativa de la Estación Experimental Agropecuaria Integrada Barrow, fue aprobada por Resolución del Consejo Directivo INTA Nº 87, del 09 de marzo de 2011. De la Dirección dependen directamente dos (2) Áreas /Coordinaciones y dos (2) Grupos de Trabajo/División, a saber:

1) Coordinación Área de Investigación /Grupos de Trabajo/División: Manejo de Cultivos y Suelos; Mejoramiento Genético y Calidad; y Ganadería; incluyendo como staff Secretaria de Coordinación de Área.

2) Coordinación Territorial / Grupo de Trabajo/División: Extensión y Experimentación; y Desarrollo Territorial; incluyendo como staff Secretaria de Coordinación de Área.

3) Grupo de Trabajo/División: Administración; incluyendo como staff Responsable de Contabilidad/ Resp. De Compras/ Resp. De Patrimonio/ Resp. de Personal/ Técnico Responsable de Informática/ Recepcionista.

4) Grupo de Trabajo/División: Intendencia.

Al momento del trabajo de campo la Unidad Organizativa contaba con una dotación de setenta y una (71) personas como Recursos Humanos interactuantes, según lo informado, los que se consignan de manera resumida en el Cuadro 1.

Cuadro Nº 1: Recursos Humanos Interactuantes

<b>Situación de Revista</b>	<b>Profesional</b>	<b>Técnico</b>	<b>Apoyo</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Planta Permanente	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>7</b>		<b>24</b>
Planta No Permanente	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>3</b>		<b>17</b>
Contratos 1.8.7.				<b>1</b>	<b>1</b>
Pro-Huerta				<b>2</b>	<b>2</b>
MINAGRI (contratado)				<b>1</b>	<b>1</b>
Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Bs As.				<b>6</b>	<b>6</b>
Personal Convenio				<b>6</b>	<b>6</b>
CONICET				<b>2</b>	<b>2</b>
Cooperadora				<b>9</b>	<b>9</b>
Beca Estudiante				<b>1</b>	<b>1</b>
Beca de Formación				<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>71</b>

Fuente: EEA Integrada Barrow y Sistema de Liquidación de Haberes (BUXIS)

El personal del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Bs. As.; (Ex Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Bs. As.) se halla contemplado dentro de los términos de la Resolución del Consejo Directivo Nº 268 del 25/04/2007 donde consta el acuerdo con una duración de diez (10) años a partir de la citada fecha.

En el total de Personal de Planta Permanente se incluyen seis agentes (técnicos /apoyo) del Ex Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Bs. As, los cuales por tratarse de personal no incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del INTA y no corresponder su la asignación de Grupo, Grado y Nivel de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 127/06, se ha contemplado la suplementación de haberes con el dictado de la Resolución del CD Nº 733 del 24/10/2006.

La dotación del Personal según del sistema Buxis de liquidación de haberes es concordante con el informado por la Unidad.

Por Nota de la Dirección de la Unidad N° 167/2016 de fecha 21 de septiembre de 2016 y en respuesta a la Nota UAI N° 291/2016, se deja establecido que en la EEA Barrow no hay personal con Franquicia Docente.

A la fecha del trabajo de campo llevado a cabo en la EEA Integrada no se reportan agentes con licencia por largo tratamiento.

En lo referente al control de asistencia y permanencia en el lugar de trabajo a efectos del cumplimiento de la prestación horaria (Decisiones Administrativas Nros. 104/01 y 115/01), se utiliza un sistema de planillas manuales en las cuales se acredita el ingreso y egreso (8:00 hs. a 12.00 hs.) y de (13:00 hs. a 17:00 hs.) de cada agente que preste servicios en la EEA. El sistema implementado es por planillas semanales, separadas en turno mañana por un lado y turno tarde por otro. Esta situación, se encuentra ya observada en el IA N° 41/16, sobre el cumplimiento de la mencionada normativa a nivel general del INTA.

En relación a ello, como procedimiento de auditoría, se solicitó a modo de verificación las planillas de asistencia del personal a partir del mes de Abril a Agosto del año en curso, habiendo realizado además el corte de planillas de asistencia al día 30/09/16.

Se ha podido constatar el correspondiente respaldo documental de cada código de inasistencia que es pie de soporte para la correcta elevación mensual a RR HH.

El Grupo de Trabajo "Administrativo" está integrado por seis (6) agentes con tareas propias e inherentes a la administración. A los fines ilustrativos, se expone en el siguiente cuadro las funciones que desempeñan según lo comunicado por la EEA Integrada:

Cuadro N° 2: Personal y funciones desempeñadas en el Grupo de Trabajo/División "Apoyo Administración"

<b>Legajo</b>	<b>Situación de Revista</b>	<b>Tareas/Función</b>
17.765	Planta Permanente	Administradora
16.922	Planta Permanente	Compras/tesorería/Fundación ArgenINTA
19.317	Planta Permanente	Higiene y Seguridad y RRHH
21.974	Planta Transitoria	Patrimonio/Presupuesto/Contabilidad/Banco
22.107	Planta Transitoria	Secretaría Dirección/Personal/MAI etc.
22.268	Planta Transitoria	Técnico informático y O.I.T. Dependiente

Fuente: EEA Integrada Barrow

#### Verificación de Legajos del Personal:

Se ha procedido a verificar la conformación e integridad del armado y archivo de los legajos del personal correspondiente a la EEA. Para la tarea se han tomado al azar los legajos N° 10.632, 18.682 y 21.262 donde han surgido los siguientes hallazgos:

Leg. N° 10. 632: Ag. [REDACTED]: El legajo se halla foliado hasta el folio N° 504, falta completar su foliatura desde el año 2013 en adelante.

Leg. N° 18.682: Ag. [REDACTED]. Expediente foliado, con muchos de los formularios que lo integran en blanco.

Leg. N° 21.262: Ag. [REDACTED]: Sin observaciones relevantes

### Verificación de Recibos de Haberes del Personal:

Del control realizado a los recibos correspondientes al mes de Agosto/2016, no surgen recibos faltantes de los agentes de la Unidad.

### Contabilidad y Presupuesto

Respecto al período sujeto a auditoría (01/06/2016 hasta el 31/08/2016), se examinó mediante la utilización de muestreo de la documentación que originó las registraciones presupuestarias. Para ello se exportaron los distintos tipos de gestiones registradas en el Sistema e-SIGA.

En los siguientes Cuadros, se exponen porcentualmente las relaciones entre los montos ejecutados y los muestreados según detalles:

#### **Cuadro N° 3 Universo – En Pesos**

<b>Tipo Gestión</b>	<b>FF12</b>	<b>FF50</b>	<b>TOTAL</b>
Factura Caja Chica	131.551,40	-	131.551,40
Pagos CUT con compromiso	240.938,26	-	240.938,26
Pagos CUT sin compromiso	188.853,86	-	188.853,86
Pagos Fondo Rotatorio	262.014,52	169.493,73	431.508,25
Reintegros	59.194,57	27.866,61	87.061,18
Rendiciones de Anticipo	102.324,45	31.720,48	134.044,93
<b>Total</b>	<b>984.877,06</b>	<b>229.080,82</b>	<b>1.213.957,88</b>

Fuente: Sistema e-Siga

#### **Cuadro N° 4 Muestra – En Pesos.**

<b>Tipo Gestión</b>	<b>FF12</b>	<b>FF50</b>	<b>TOTAL</b>
Factura Caja Chica	30.235,08	-	30.235,08
Pagos CUT con compromiso	145.668,26	-	145.668,26
Pagos CUT sin compromiso	159.122,45	-	159.122,45
Pagos Fondo Rotatorio	149.262,41	100.343,27	249.605,68
Reintegros	11.017,55	11.484,69	22.502,24
Rendiciones de Anticipo	30.440,73	13.525,76	43.966,49
<b>Total</b>	<b>525.746,48</b>	<b>125.353,72</b>	<b>651.100,20</b>

#### **Cuadro N° 5 Porcentaje Muestra vs Universo**

<b>Tipo Gestión</b>	<b>%-FF12</b>	<b>%-FF50</b>	<b>%-TOTAL</b>
Factura Caja Chica	22,98%	-	22,98%
Pagos CUT con compromiso	60,46%	-	60,46%
Pagos CUT sin compromiso	84,26%	-	84,26%
Pagos Fondo Rotatorio	56,97%	59,20%	57,84%
Reintegros	18,61%	41,21%	25,85%
Rendiciones de Anticipo	29,75%	42,64%	32,80%
<b>Total</b>	<b>53,38%</b>	<b>54,72%</b>	<b>53,63%</b>

### **d) Patrimonio**

Por Nota de la Dirección de la Unidad N° 168 de fecha 21 de septiembre de 2016 y en respuesta a la **Nota UAI N° 291/2016 - Puntos 2), 3) y 7)** de la misma, se deja constancia que la EEA no posee bienes en situación de rezago, ni bienes incorporados por donación y no tiene obras pendientes de finalización.

### **-Subresponsables de Sectores Patrimoniales:**

Mediante **Disposición N° 18** de fecha 22/09/16, el Director de la EEA efectúa la designación de Subresponsables Patrimoniales correspondiente a los Sectores de la EEA Int. Barrow, OIT San Cayetano, y AER Coronel Dorrego



quedando así, cuarenta y dos (42) sectores los cuales se hallan detallados pormenorizadamente en el Anexo I de la misma.

Mediante **Disposición N° 19** de fecha 22/09/16, el Director de la EEA efectúa la designación de Subresponsables de los Bienes correspondiente al Registro Transitorio de Bienes de los Sectores de la EEA Int. Barrow quedando así, veinte uno (21) sectores los cuales se hallan detallados pormenorizadamente en el Anexo I de la misma.

#### **-Registración de Bienes:**

Se ha constatado el correcto etiquetado de códigos de barra de los bienes en cada uno de los sectores en los que se ha realizado el relevamiento físico (Administración, Galpón Mejoramiento, Laboratorio Suelos, Salón de Reuniones y Laboratorio Calidad). La Unidad realiza una vez al año el recuento físico de los bienes. El último registrado data del 09/12/15.

#### **-Comodatos:**

Se ha tenido a la vista el **CONTRATO DE COMODATO** existente entre el INTA y el Taller Protegido "Vida Nueva", con domicilio en la localidad de Cnel. Dorrego, por Contrato de Comodato, de Instrumentos, Herramientas y Maquinarias con una vigencia de 36 meses desde la firma del mismo entre las partes 30/04/2014.

#### **-Parque Automotor:**

En relación al parque automotor de la Unidad, se ha verificado el estado general de los internos que se encontraban visibles al momento de la auditoria, pudiendo concluir que el estado general de los mismos es de buen estado de mantenimiento y uso. No hay vehículos parados ni en reparación.

El lugar de guarda de los mismos es en los galpones de la Unidad. Cada interno posee incorporado una carpeta de seguimiento de ruta y otra de anotación de mantenimiento, las que han sido verificadas de conformidad.

Por Disposición de la Dirección del a Unidad N° 01 del 08 de enero de 2016 se autoriza al personal a conducir vehículos de la Unidad, constanding nombre del agente, Documento de identidad, Categoría del vehículo asignado y vencimiento de la autorización donde se constata que los agentes Pusineri Leandro, Errea Echarry Eugenio y Appella Cristian, la tienen vencida a la fecha.

Por Disposición N° 02 del 08 de enero de 2016, de la Dirección de la Unidad se autoriza a conducir vehículos de la Unidad a personal (Becarios, Contratados INTA, Personal Adscripto o en Comisión de Servicios de otras entidades, Personal o perteneciente a Fundación ArgenINTA, INTEA SA y Asociación Cooperadora y otras no citados´ precedentemente, verificando que [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], se hallan con autorización vencidas a la fecha. Por Dispo 21 del 23/09/2016 han sido revalidadas las fechas de vencimiento de los agentes antes citados.

Se procedió al control de las infracciones de tránsito de los internos de la Unidad en el territorio de la Provincia de Buenos Aires el cual arrojó el siguiente resultado:

Cuadro N° 6 Multas de los internos de la unidad – En Pesos

Interno	Dominio	Fecha Infra	Acta	Motivo	Importe
5502	HUU429	04/05/2016	02-008-00007696-6	Por no respetar límites de velocidad	2.695,50
<b>Total</b>					<b>2.695,50</b>

Fuente: <http://www.multasonline.com.ar/automotor/Buenos Aires>**e) Compras y Contrataciones**

Las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas, en el período 01/01 al 31/08/16, mediante trámite de Contratación Directa ascendieron a \$ 451.727,36, efectuándose el análisis del 70.29% de ellas.

Cuadro N°7: Contrataciones Directas 01/01 hasta 31/08/2016 -En Pesos

Modalidad	Total	Muestra	%
Contrataciones Directas	451.727,36	317.543,26	70,29

Base: Registro de Contrataciones de la Unidad

Es dable mencionar que la Estación Experimental no realizó en el período auditado licitaciones públicas ni privadas.

Se procedió a cotejar el listado de Contrataciones aportada por la EEA del período bajo análisis con las Ordenes de Compras de Fondo Rotatorio registradas en el sistema e-Siga y las disposiciones emitidas por el Director de la Unidad y/o del Centro Regional si así correspondiere.

Cuadro N° 8: Cont. Directas realizadas por la EEA Int. Cuenca del Salado

N° CD	Proveedor	Monto \$	N° Disp	O. C e-siga
1	Servilimp de Tres Arroyos	49.920,00	07/2016	2016000122
2	Veterinaria El Retorno	34.920,00	12/2016	2016000389
3	Ubitec	28.800,00	8/2016	2016000363
4		21.060,00	9/2016	2016000364
5		21.070,00	10/2016	2016000365
6	Servilimp de Tres Arroyos	40.934,00	11/2016	2016000366
7	Mercantil Andina	140.448,00	15/2016	2016000456
8	Servilimp de Tres Arroyos	43.390,00	16/2016	2016000474
9	La Tranquera	71.185,00	17/2016	2016000516

Por Disposición N° 05/2016 de la Dirección de la Unidad se halla conformada la Comisión Evaluadora de la EEA con sus tres (3) miembros titulares -Ag. Leg Nros. 16.922, 16.142 y 18.048 y (3) suplentes – Ag. Leg. Nros. 17.765, 18.046 y 16.825.

Por Disposición N° 04/2016 de la Dirección de la Unidad se conforma la Comisión de Recepción con tres miembros titulares Ag. Leg. N° 16.973, 16.804 y 10.632 y tres miembros suplente Ag. Leg. N° 16.549, 16.550 y 16.390.

**Análisis de legajos de Contrataciones Directas Muestreadas:**

C. D. Dcr. N° 287/86 Art. 7 Ap. 1.4. Inc a) 2.

**Contratación Directa N° 01/16:** Servicios de Limpieza de la Unidad  
Período 01/04/2016 al 30/06/2016.

-Falta el cuadro comparativo de precios.

**Contratación Directa 02/16:** Servicio de Saneamiento.  
Servicio de saneamiento para combatir roedores, hormigas y pulgas

Período 01/07/2016 al 30/06/2017.

-El Presupuesto obrante a fs. 5/6 dice Julio/2016 a Junio/2017.

-Falta Cuadro Comparativo.

A fs. 26 se halla la Orden de Compra N° 2016000389 de fecha 12/07/2016 recepcionada por el proveedor el 13/07/2016.

El primer remito obrante a fs. 33 es de fecha 01/07/2016.

El segundo remito obrante a fs. 34 es del 7/7/2016. Ambos remitos se confeccionaron previos a la emisión de la Orden de Compra.

**Contratación Directa N° 05/16:** Servicio de Remis

Traslado Diario chofer de la Unidad. Y traslado de personal toma de observaciones del 01/07/2016 al 30/12/2016.

Facturas N° 0001-00000073 de fecha 04/08/2016 por \$ 3575. Monotributista impresas el 06/2014. Sin Código Autorización de Impresión

Facturas N° 0001-00000075 de fecha 01/09/2016 por \$ 3680. Monotributista impresas el 06/2014. Sin Código Autorización de Impresión

**Contratación Directa N° 07/16:** Seguros Equipamientos, Edificios, Maquinarias y Dinero en Efectivo (en tránsito \$ 50.000) Período 01/09/2016 al 31/03/2017.

**Contratación Directa N° 09/16:** Ropa para el personal.

En proceso.

#### **4. Observaciones y Recomendaciones.**

**Observación N° 1 (IM):**

**Rubros Deudas: (Pasivo)**

-Del análisis realizado al 31/08/2016 se ha detectado que las cuentas "2.1.1.4.1.6 Retenciones al SUSS Servicio Limpieza y 2.1.1.4.1.8 Retenciones al SUSS Gral." arrojan un saldo de \$ 825,12.- compensándose entre sí, suponiendo que existe un error de imputación. Se deberán analizar las cuentas mencionadas y reclasificarlas a los fines de su regularización.

- Algo similar ocurre con las cuentas de "Retenciones Impuestos a las Gcias. (saldo deudor \$ 759,44.-) y Retenciones IVA (saldo acreedor \$6.343,01.-)"; diferencias arrastradas del Ejercicio 2011. Se deberán analizar las cuentas mencionadas y realizar los ajustes correspondientes.

**Recomendación:**

Se deberá ajustar el saldo a la cuenta correcta y tomar en cuenta para futuros casos que se presenten.

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoria n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", se concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**Observación N° 2: (IB)**

De los Expedientes de Compras muestreados se detectaron las situaciones que se detallan en el punto **e. Compras y Contrataciones**, siendo las más significativas que se aceptan facturas de proveedores Monotributistas de antigua data sin autorización de emisión de comprobantes por parte de AFIP.

**Recomendación:**

Se deberá implementar y aprobar por acto administrativo un circuito a efectos de fortalecer el control interno, con el fin de que las situaciones descriptas en el punto 3.1.e. *Compras y Contrataciones* no se repliquen en el futuro.

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoría n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", se concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**Observación N° 3 (IB):****Destinatario: Director de la EEA**

Por medio de una muestra se seleccionaron tres (3) Legajos Únicos del Personal (N° 10.632, 18.682, 21.262) donde surgen situaciones en las que faltan formularios a completar por los agentes (como por ejemplo sin firmar cada uno de ellos), como así también en algunos casos sólo se encuentran fotocopias simples de los formularios.

**Recomendación:**

Efectuar un relevamiento general del estado de los Legajos Únicos del Personal, a efectos de cumplir con la normativa vigente en la materia.

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoría n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", se concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**Observación N° 4 (IB):****Destinatario: Director de la EEA**

Del trabajo de campo se observaron inconsistencias en el circuito de los Trámites Abreviados, se han detectado situaciones donde se ve la falta de correlatividad en las fechas de los antecedentes respaldatorios, estando el pedido de compra y/o la autorización de gasto con fecha posterior a la factura del proveedor y el Informe Técnico, etc. En tal situación se encuentra los documentos de Fondo Rotatorios: Código INTA 2016018073, 2016018234 y 2016016769.

Pago sin Compromiso Código INTA: 2016001833, 2016002091, 2016002735 y 2016002988.

**Recomendación:**

Iniciar las gestiones pertinentes para discontinuar con la operatoria descripta en la Observación. Efectuar las aclaraciones y/o explicaciones correspondientes, remitiendo el soporte documental.

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoría n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", se concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**Observación N° 5 (IB):**

**Destinatario: Director de la EEA**

La Caja Chica de la Unidad, cuyo monto de operatividad aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 324/16 es de \$ 7.000, no posee cobertura de seguro de dinero en caja fuerte/tránsito.

**Recomendación:**

Efectuar las gestiones pertinentes a efectos de contratar las coberturas faltantes.

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoría n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", se concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**Observación N° 6 (IB):**

Se ha detectado que el vehículo dominio HUU429 (Int. 5502) (Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MP3) correspondiente a la flota automotor de la Unidad, posee una infracción de tránsito pendiente de pago cuya identificación es el N° 02-008-00007696-6 del 04/05/2016 y ha sido labrada por no respetar los límites reglamentarios de velocidad previstos en la Ruta N° 55 km 65,7, cuyo valor asciende a \$ 2.695,50. Dato obtenido de la página de internet <http://www.multasonline.com.ar/automotor/Buenos Aires>

**Recomendación**

En un plazo perentorio, se deberá cancelar la infracción descripta en la observación, la que deberá ser afrontada con fondos particulares del agente usuario del vehículo al 04/05/2016.

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoría n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", Se concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**Observación N° 7 (IB):**

De la documentación de pago visualizada se detectó lo que se detalla a continuación:

- a) Se pagó la adquisición de alimentos no indicando los motivos de las reuniones y no adjuntando el listado de los participantes a modo de ejemplo se menciona el Reintegro de Gasto Código INTA N° 2016014162.
- b) Se observó que la factura del pago de alquiler del salón donde funciona la OIT Coronel Dorrego no posee Código de Autorización de Impresión, sin adjuntar además la Declaración Jurada presentada por ellos ante la AFIP acorde a lo establecido en las Resoluciones Generales Nros. 3.665 y 3.704. Pago con Compromiso Código INTA N° 2016001072.
- c) Se efectúan de manera incorrecta las Rendiciones de Anticipos, por cuanto que en un mismo comprobante se pagó el alquiler mensual de una cochera y junto con los gastos de viáticos. Ej. Rendición de Anticipo Código INTA 2016006656 Comisión a Capital Federal por reunión del CERBAS

**Recomendación**

Se deberán efectuar las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes a la observación planteada en el ítem a).

En el caso del ítem b) solicitar a cada uno de los proveedores copia de la DDJJ Informativa presentada ante la AFIP para poder continuar utilizando los talonarios que poseían o la emisión de un nuevo comprobante. Además de debe pedir las correspondientes inscripciones en ARBA y AFIP; y remitir a esta UAI el soporte documental en cada caso en particular.

Para la detección incluida en el ítem c) implementar los mecanismos necesarios a fin de realizar las rendiciones de gastos de manera separada de gastos respecto a viáticos, efectuando los descargos pertinentes.

Para los tres ítems informar a esta UAI el plazo de regularización, acompañando soporte documental.

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoría n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", se concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**Observación N° 8 (IM):****Destinatario: Director de la EEA**

De la revisión de las Disposiciones Nros 18 y 19 del año 2016, por las cuales el Director de la EEA designa los Subresponsables Patrimoniales, se detectó que en el primer considerando se indica que la Reglamentación Patrimonial fue aprobada por Resolución del CD N° 695/1971, no siendo procedente en virtud de haberse aprobado el "Manual de procedimientos Institucionales de Patrimonio- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles" por Resolución del CD N° 518/08. Además, la Disposición N° 19/2016 consigna en su Anexo I sectores patrimoniales sin Subresponsables.

**Recomendación**

Se deberán rectificar los actos administrativos acorde a lo indicado en el primer párrafo de la observación; y respecto a la segunda parte considerar que cada subsector debe tener un subresponsable designado. Remitir copia a esta UAI de los actos rectificadas.

**Respuesta del Auditado:**

Habiendo recibido copia del informe de Auditoría n° 73/16 "gestión administrativa contable de la EEA Barrow", se concuerda en forma general con el contenido del mismo y en atención a que gran parte del personal se encuentra usufructuando sus periodos de licencia anual ordinaria, solicitamos un plazo de 90 días para contestar el presente de manera particular para cada una de las observaciones."

**Opinión del Auditor:**

Atento la respuesta recibida se considera la observación **EN TRAMITE** otorgándose hasta **el 31/03/2017** para su regularización.

**5. Conclusión**

Teniendo en cuenta los relevamientos realizados durante la auditoría a la EEA Barrow, el control interno presenta algunas debilidades que fueron expuestas en el presente informe. Surgieron 8 (ocho) observaciones, que deberán tenerse en cuenta para fortalecer el ambiente de control.

**CABA, 30 de diciembre de 2016**